

**ACTA SESION ORDINARIA N° 05 / 2023
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 15.02.2023 , siendo las 15:48 Horas, en la sala de reuniones del Municipio , se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 05 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2021 – 2024, presidida por el Sr. Alcalde Don Fernando Ojeda González, la asistencia de los concejales Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Esteban Vera Vásquez, Doña Miriam Pérez Bahamonde, Doña Nycol Rain Díaz, Doña Patricia Ingrid Maldonado Cárdenas y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía Don René Villegas Barría. El concejal Don Alberto Solo de Zaldívar se encuentra ausente.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas anteriores
- 2.- Correspondencia
- 3.- Distribución Asignaciones Presupuestarias Presupuesto Área Salud
- 4.-Varios

1.- Aprobación Actas anteriores:

El Secretario municipal señala que se despacharon las actas Nos. 34, 35 con antelación y la 37 el día de ayer. Se enviaron también las Actas de las Sesiones Extraordinarias Nos.3 / 4 / 6 / 12 / 13 / 17 / 18 y 22 / 2022.-

Se acuerda aprobar las Actas Nos. 34 y 35 / 2022 y las otras quedan pendientes para una próxima sesión.

Respecto al acta N° 34 la Concejala Sra. Miriam Pérez señala haber solicitado que cuando vuelva la Sra. Maricel vea los saldos iniciales de caja y en el acta dice que vea los presupuestos 2023.- Agrega que en otro párrafo se señala el retorno de Doña Maricel de licencia y vacaciones, solamente señaló licencias no vacaciones y por ultimo señala que ella preguntó a Don Miguel Peña y a Doña Carolina Cárcamo si los saldos eran reales y le dijeron que sí, lo que no lo señala el acta.

En cuanto al acta N° 35 manifiesta que cuando fue la votación para aprobar el presupuesto y ella se abstuvo como justificación se señala por no haber tenido participación de la comisión de trabajo, siendo que no hubo reunión de comisión. Nunca hubo reunión de comisión.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Rain Díaz	X		

Acuerdo N° 26 / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N° 34 / 2022.-



En cuanto al acta N° 35 manifiesta que cuando fue la votación para aprobar el presupuesto y ella se abstuvo como justificación se señala por no haber tenido participación de la comisión de trabajo, siendo que no hubo reunión de comisión. Nunca hubo reunión de comisión.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° 27 / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N° 35 / 2023.

2.- Correspondencia:

No Hay

3.- Distribución Asignaciones Presupuestarias Presupuesto Área Salud:

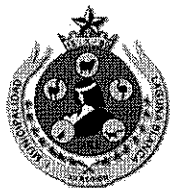
Al respecto la Directora de la unidad de Control interno Sra. Maricel Garay manifiesta que se efectuó una revisión del Presupuesto del Área Salud y se detectó que no estaba cuadrado. Agrega que la idea es dar a conocer las diferencias, que sucedió dado que en el Decreto de aprobación no se consideraron los valores con mayor desagregación, no se consideraron todas las cuentas y además la fórmula aplicada no era la correcta.

Expone el presupuesto explicando en detalle la situación planteada que se resume en un correo electrónico enviado desde la unidad de control a la Dirección de Administración y Finanzas que procede a dar lectura:

“Estimada Carolina:

1.-De acuerdo a la revisión efectuada al presupuesto del área de salud se detectaron diferencias en las asignaciones presupuestarias producto de una suma errónea en las cuentas 21 (\$287.706.741); cuenta 21-01 (\$189.075.966); y 21-01-001 (\$143.179.137), al momento de elaborar el presupuesto el cual fue aprobado por el concejo municipal en esas condiciones. Al considerar las cantidades antes señaladas y examinar la distribución efectuada a las diversas cuentas de gastos presupuestarios, se detectó que el presupuesto de gastos no está cuadrado existiendo una diferencia total de \$45.896.829.- Al no haberse considerado la distribución de ese presupuesto por la cantidad antes señalada, es necesario asignar esa diferencia en cuentas de gastos presupuestarios del Subtítulo 21, quedando entonces el presupuesto total de cada cuenta de gasto presupuestario de la siguiente manera :

32.316.013	215.21.01.001.001
31.531.785	215.21.01.001.044.001
6.001.545	215.21.01.001.028.002
28.520	215.21.01.001.014.999



28.507.339	215.21.01.001.004.002
764.268	215.21.01.001.031.002
8.110.284	215.21.01.003.003.005
1.853.779	215.21.01.005.002.000
2.383.636	215.21.01.001.999.000
17.848.856	215.21.01.001.009.007
4.585.606	215.21.01.001.019.002

Las cantidades anteriores en las cuentas informadas son las que se deben ingresar al sistema CAS, como presupuesto inicial para efecto de cuadrar el presupuesto total de gastos.

2.- Verificado el error anterior también se consideró dichos valores erróneos en el Decreto Alcaldicio que aprobó el presupuesto del área de salud 2023. Asimismo se detectó que en dicho decreto Alcaldicio N° 1380 Sección D de fecha 14 de Diciembre del 2022 que no se estipularon cuentas de gastos con sus respectivos presupuestos a nivel de sub asignaciones y sub sub asignaciones al parecer por la no entrega del presupuesto desplegado totalmente hasta el último nivel de asignación, a Secretaría Municipal.

Por todo lo anteriormente expresado en relación al presupuesto del área de salud 2023 se solicita se efectúe:

DAF:

Ingresar los montos detallados en las cuentas indicadas, en el sistema CAS.

SECRETARIA MUNICIPAL:

Modificar el Decreto Alcaldicio que aprobó el presupuesto previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

SECPLAN:

Elaborar el presupuesto en forma prolija teniendo especial cuidado en determinar las fórmulas correctas a aplicar a objeto de evitar posteriormente los errores informados por esta Dirección de Control y además así evitar que queden fuera del presupuesto valores que no se consideraron en una fórmula aplicada.

Al respecto la concejala Sra. Miriam Pérez manifiesta su molestia por los errores dados a conocer, lo que en algún momento podría haber ocurrido que falten recursos.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° 28 / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad las cantidades reales del Presupuesto del Area Salud 2023, presentadas por la Directora de la unidad de Control interno Sra. Maricel Garay.



4.- Varios:

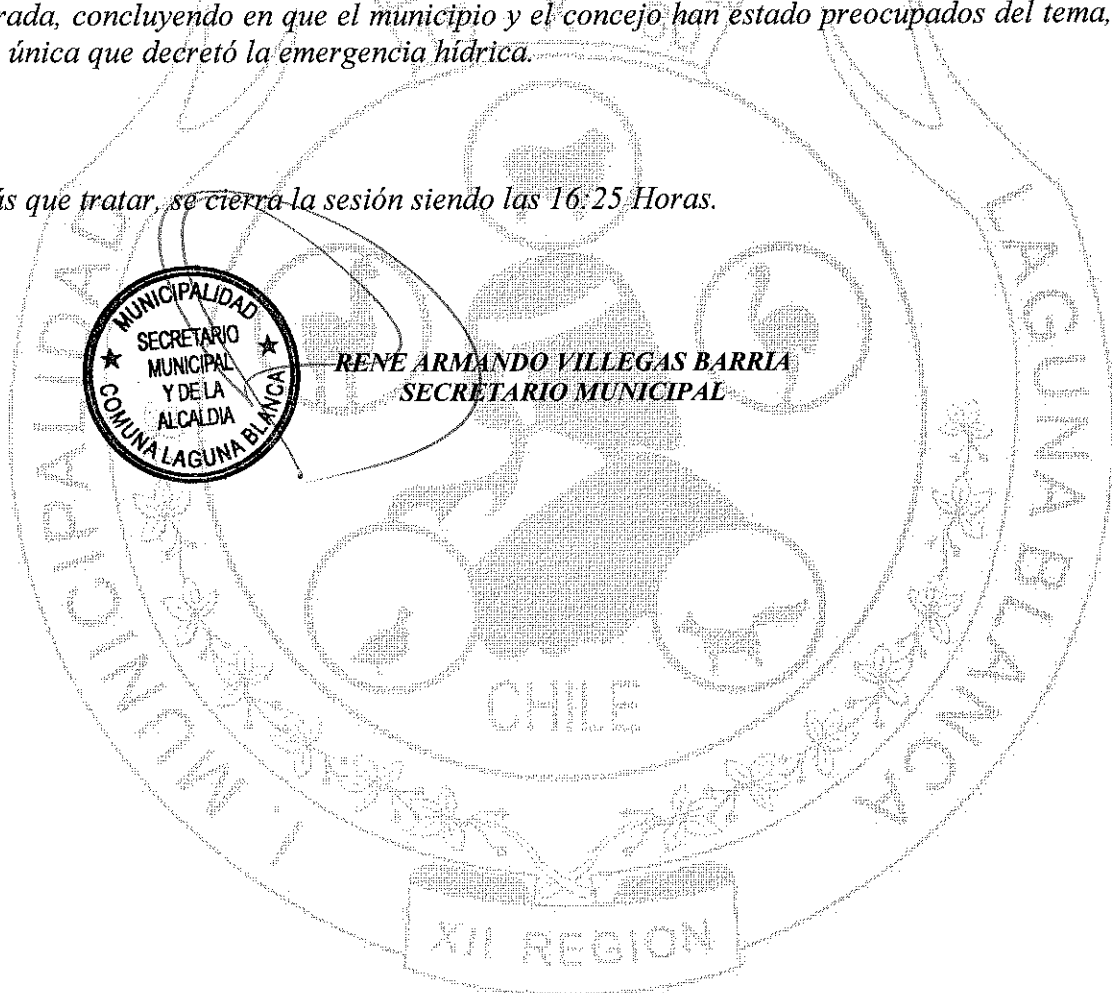
El Sr. Alcalde informa que la licitación de generadores del Gobierno Regional, se declaró desierta y nuevamente se estaría subiendo el día de mañana.

También informa que próximamente se desarrollarán actividades emblemáticas financiadas con fondos regionales como ser la competencia de esquila rápida y mateada y posteriormente en una fecha a definir que puede ser para el 18 de septiembre o el aniversario de la comuna Jineteadas y competencia de Tambores.

En cuanto al tema del Agua Potable, el Sr. Alcalde señala que el Gobierno Regional comprometió un aporte para hacer un pozo profundo en terrenos de la Cooperativa Cacique Mulato, previa autorización de parte de los socios, del establecimiento señalado.

Finalmente, el Concejal Don Carlos Fajardo consulta por la cantidad de predios de la comuna de Laguna Blanca, consulta orientada a la participación de ganaderos en las reuniones convocadas por el municipio por el tema de la emergencia hídrica y a que la no asistencia o la falta de respuestas se atribuiría al municipio de acuerdo a comentarios que le han formulado, situación que es comentada y aclarada, concluyendo en que el municipio y el concejo han estado preocupados del tema, siendo ésta la única que decretó la emergencia hídrica.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:25 Horas.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL